



AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO

Que, por auto de fecha dieciocho (18) de agosto dos mil veintitrés (2023), proferido dentro del proceso EJECUTIVO con radicado No. 54874408900220150021200, promovido por **IRMA YOLADA PÉREZ VELASCO** identificada con C.C. 37.247.082 contra **WILLIAM GIOVANI TARAZONA VILLAMIZAR** identificado con C.C. 13.476.141, **ROSA MARÍA VILLAMIZAR DE TARAZONA** identificada con C.C. 27.575.948 y **MARGARITA CARRILLO MEJÍA** identificada con C.C. 60.308.930, se ha señalado el próximo veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las dos y treinta (2:30) de la tarde, para llevar a cabo la diligencia de remate de los inmuebles distinguidos con la matrícula Inmobiliaria **No. 260-20213**, ubicado en la manzana G, Lote G-1 urbanización Víctor Pérez Peñaranda, avaluado en (\$142.736.000.); **No. 260-20241** ubicado en la Manzana I Lote I-10, Urbanización Víctor Pérez Peñaranda, avaluado en (\$171.686.000.); **No. 260-33118** ubicado en la manzana K Lote 12 Calle 1 # 2-54, avaluado en (\$228.168.000.), los inmuebles pertenecen al Municipio de Villa del Rosario, los cuales, se encuentra debidamente embargados, secuestrados y avaluados, dentro del presente asunto.

POSTURA: Sera postura admisible al remate la que cubra el setenta por ciento (70%) del valor dado a los bienes, previa consignación en la cuenta **No. 548742042002** del cuarenta por ciento (40%) del mismo, para poder hacer postura.

Igualmente se informa que el correo electrónico al cual debe hacer llegar las ofertas y el depósito para hacer postura es a j02pmvrosario@cendoj.ramajudicial.gov.co, las cuales se deberán presentar en archivo PDF protegido con contraseña, igualmente, la contraseña será dada únicamente al Juez en audiencia para la apertura de las ofertas.

Por último, la diligencia de remate, se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el artículo 450, 451 y 452 del C.G.P. y los fijados en el Protocolo adoptado mediante Circular DESAJCUC20- 217, que puede consultarse siguiendo el link:

<https://tribunalsuperiordecucuta.gov.co/2020/11/30/protocolo-para-diligencias-virtuales-de-remate/>

Actúa como secuestre ROSA MARIA CARRILLO GARCIA la dirección de ubicación es calle 12 # 4-47 Local No. 12, centro comercial internacional, teléfono: 3154729332

La diligencia se llevará a cabo de manera virtual por la plataforma lifesize, garantizando los principios de transparencia, para lo cual las partes interesadas deberán indicar a este despacho los correos electrónicos a los cuales se les hará llegar el respectivo link donde deberán conectarse en la hora y fecha señalada. Los interesados en asistir deberán ingresar por el siguiente link:

<https://call.lifesizecloud.com/19011609>

El presente aviso se publicará en radio o prensa, con un tiempo de antelación no menor de diez (10) días a la fecha de remate, igualmente Se fija el presente aviso en la página electrónica del juzgado.

Firmado Por:

Luz Marina Salas Figueroa

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Villa Del Rosario - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e8c3ff221569775db6692fd9ab0d6783db817ba8985ad43827ab15602222555**

Documento generado en 01/09/2023 04:23:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>